



TERMINOS BASE DE CONTRATACION-TBC

OBJETO:

"SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE VIBRATION ANALIZER VIPER II "

I. OBJETO Y ENFOQUE DEL SERVICIO

A. OBJETO

Cumplir con la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, el Manual de la Organización de Mantenimiento, estándares de la industria y tener operable nuestro equipo VIBRATION ANALIZER VIPER II para trabajos de verificación de vibración de los motores de la aeronave CP-2791, en cumplimiento con la AD 2012-02-07.

B. ALCANCE

Calibración anual de los equipos, de acuerdo con recomendaciones del fabricante, requerimientos regulatorios y procedimientos OMA TAB.

II. TERMINOS DE REFERENCIA

A. SERVICIOS A REALIZAR

1. Servicio de calibración anual que debe ser realizado al siguiente equipo de prueba: VIBRATION ANALIZER VIPER II P/N 10-100-4041 S/N 4041T1810-004
2. La calibración deben contar con Certificado de Calibración por el servicio realizado.
3. El Laboratorio que va a realizar el servicio de calibración DEBE ser el fabricante o un laboratorio de calibración que demuestre que tiene la autorización del fabricante para realizar este servicio.
4. Si el servicio de calibración no va a ser realizado por el fabricante, el laboratorio adjudicado debe haber sido auditado previamente por el sistema de Aseguramiento de la Calidad de la OMA TAB y dar su recomendación.

B. RESULTADOS ESPERADOS

La renovación de la calibración anual del equipo para tenerlo operativo.

C. METODO DE SELECCIÓN (CRITERIO DE EVALUACION)

Fabricante del equipo o Laboratorio acreditado de acuerdo con las normas ISO 17025 y Z540 y tener autorización del fabricante, Tiempo de entrega y costo por el servicio.

D. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

De acuerdo a lo ofertado por el proveedor del servicio.

| |
|---|
| III. CONDICIONES DEL SERVICIO |
| A. PLAZO DE ENTREGA |
| De acuerdo a la ofereta del proveedor del servicio, pero no deberá ser mas de 5 semanas de entregado el equipo al laboratorio. |
| B. BENEFICIOS |
| Cumplimiento con la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, mantener nuestra aeronave en condiciones operativas y posibilidad de alquilar el equipo a terceros. |
| C. MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO |
| 1. Servicio de Calibración Air Data Tester P/N 10-100-4041 \$us 719,00 NOTA: No incluye costso de transporte FORMA DE PAGO: Transferencia Bancaria |
| D. INSTALACIONES EN LAS QUE SE EFECTURA EL SERVICIO |
| Laboratorio de calibración del proponente. |
| E. INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO |
| El incumplimiento del servicio constituirá causal de resolución de contrato y/o deberá enviarse al área jurídica para que se pueda determinar las sanciones correspondientes según normativa. |
| F. CONFIDENCIALIDAD |
| El proponente del servicio adjudicado, se comprometerá a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, o la información que se genere durante el proceso de ejecución de la consultoría. Toda la documentación e información que se produzca durante la ejecución de la consultoría es de exclusiva propiedad de Transportes Aéreos Bolivianos. |



FIRMA ULSS
Juan Delgado Rodríguez
 GERENTE
 OMA TAB N° N 010
 TAB
 Transportes Aéreos Bolivianos